

RESOLUCION N° 10534
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
9530 (1727)

COMERCIAL JOEL HENRIQUEZ AREVALO E.I.R.L.
RUT. N° 76.343.150-9

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION, 11-11-2009

RESOL. DRE.08 N° Ex.10534 /VISTOS: La
solicitud de fecha 30-10-09, presentada(s)por don (a) Joel Henriquez Arevalo Rut N° 6.293.589-8
en representación de **COMERCIAL JOEL HENRIQUEZ AREVALO E.I.R.L., Rut. N° 76.343.150-9**,
con domicilio en calle **BILBAO N° 274, de la** Comuna de **TALCAHUANO**, giro comercial
SUPERMERCADO-PANADERIA-VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en la que pide derogación
TOTAL de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 2833 del 21-09-2005 de la Unidad de Talcahuano**, que
autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle:
BILBAO N° 274 de la comuna de TALCAHUANO.

MARCA	MODELO	SERIE	N°FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	462-B5ANB00018B	139169	1

Vistos además; las disposiciones legales y
reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B),
N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los
argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su
solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos
y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional,
publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:
HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir
vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s)
señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **COMERCIAL JOEL
HENRIQUEZ AREVALO E.I.R.L., Rut. N° 76.343.150-9**, por Resolución(es) N° Ex. 2833 del 21-09-
2005 de la Unidad de Talcahuano

PROCEDASE, por funcionarios autorizados
al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control
de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo
utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario
3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe
del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a
solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

**Se deja constancia que el contribuyente
devolvió la Resolución Ex N° 2833 del 21-09-2005 de la Unidad de Talcahuano y la etiqueta
fiscal N° 139169.**

NOTIFIQUESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ROBERTO LAGOS REYES
DIRECTOR REGIONAL (S)

RCV/AMF/abv

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.): Joel Henriquez Arevalo en representación de
COMERCIAL JOEL HENRIQUEZ AREVALO E.I.R.L.
BILBAO N° 274
TALCAHUANO